



Santiago, 1 de marzo de 2016

**Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente**

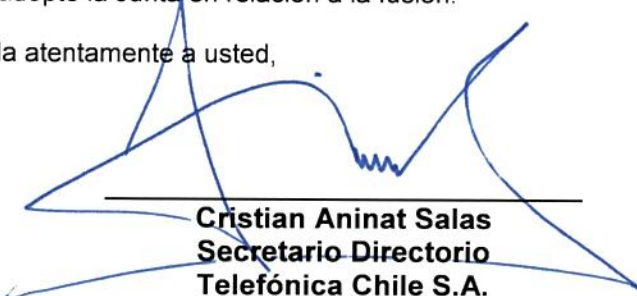
**TELEFONICA CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N°009
HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado por el directorio de Telefónica Chile S.A., comunico en carácter de hecho esencial, que el directorio celebrado el 29 de febrero de 2016, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2016, a las 9:00 horas, en el edificio corporativo de la compañía de Avenida Providencia N°111, sala de conferencias, piso 1, Santiago, para considerar y aprobar las siguientes materias:

1. Conocer y aprobar la fusión por incorporación de Telefónica Larga Distancia S.A. a Telefónica Chile S.A., absorbiendo esta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, todo con efecto a contar del 30 de abril de 2016 o la fecha que determine la junta;
2. Aprobar los antecedentes que sirven de base para la operación de fusión, incluyendo el informe pericial emitido con fecha 26 de febrero de 2016, por el perito independiente señor David Molina Candia, los estados financieros de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados de fecha 31 de diciembre de 2015 y la ecuación de canje y el número de acciones de Telefónica Chile S.A. que tendrán derecho a recibir los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.;
3. Aprobar aumentar el capital de Telefónica Chile S.A. en la suma de \$ 20.399.716, o el monto que determine la Junta, mediante la emisión de 53.951 acciones de pago serie A, o la que determine la Junta, para ser distribuidas entre los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.;
4. Reformar los artículos pertinentes de los estatutos de Telefónica Chile S.A., para realizar la fusión.
5. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la Junta en relación a la fusión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Cristian Aninat Salas
Secretario Directorio
Telefónica Chile S.A.**